



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 25 MAR. 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 261-2015-GRA/PRES.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0135-2015-GRA/PRES, de fecha 11 de febrero de 2015, mediante el cual se designa al Abogado **MICHEL HINOSTROZA CHAUCA**, en las funciones del cargo de Coordinador General del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización, y la carta de renuncia al cargo presentada por dicho profesional de fecha 19 de marzo del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza , en concordancia con el artículo 3°, inciso e) de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, del artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77° que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0135-2015-GR/PRES, de fecha 11 de febrero de 2015, mediante el cual se designa al Abogado **MICHEL HINOSTROZA CHAUCA**, en las funciones del cargo de Coordinador General del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización de Actividades del Proceso de Descentralización, Transferencia de Funciones, Competencias, Fondos y Proyectos Sociales, Lucha contra la Pobreza;

Que, en uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia al cargo de Coordinador General del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización, presentada por al Abogado **MICHEL HINOSTROZA CHAUCA**, con efectividad a partir del día 19 de marzo del presente año, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al Licenciado en Sociología **MIGUEL AMÉRICO FIGUEROA SOTO**, en las funciones del Cargo de Coordinador General del Grupo de Trabajo Especializado en Materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiéndose insertar en el respectivo File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
Expedida por mi Despacho.*

Atentamente



[Signature]
Abog. Juan Alberto Ochoa Solomayor
Secretario General (e)